

RESOLUCIÓN A19-11

DECISIONES DE LA ASAMBLEA DECLARADAS NO VIGENTES

CONSIDERANDO la Resolución A16-11 “Métodos y Procedimientos para la elaboración, puesta en vigencia, derogación y/o enmienda de las Decisiones de la CLAC”;

CONSIDERANDO que la XVIII Asamblea Ordinaria, resolvió encargar al Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo, la revisión, actualización o revocatoria de algunas Decisiones de la CLAC y que el señalado Grupo concluyó su trabajo;

CONSIDERANDO que el Comité Ejecutivo de la CLAC, luego del análisis pertinente, acepto que las Decisiones por haber cumplido con su propósito, deben continuar el trámite de revocación.

CONSIDERANDO que esta Decisión no afectará ningún derecho, obligación o responsabilidad adquiridos.

LA XIX ASAMBLEA DE LA CLAC

RESUELVE:

Declarar no vigente las siguientes Decisiones de la CLAC:

- 1 Resolución A11-2 “Incorporación de Aruba como Estado adherente a la membresía de la CLAC”
- 2 Resolución A13-1 “Ampliación del área geográfica de la CLAC para la incorporación de otros Estados de América”
- 3 Resolución A16-13 “Autonomía de la CLAC”

XIX Asamblea Ordinaria, República Dominicana, 4 de noviembre de 2010.